

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 FEB 2021

Radicación: Prueba Anticipada No. 061 2020 00236.

Atendiendo la solicitud que precede y con el fin de dar continuidad a la actuación, en virtud de lo estatuido en el C. G. del P. y, teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la diligencia programada para el pasado 28 de enero de 2021 según lo dispuesto en auto de 20 de noviembre de 2020 (fl. 21 c.1), el Despacho, dando aplicación a lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 1 del acuerdo PCSJA20-11632, dispone.

Cuestión Única: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble ubicado en la Carrera 14 A N° 3 – 05 sur apartamento 201 de esta ciudad; para tal fin se señala la hora de las nueve (9am) del día 26 () del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Para el desarrollo de la misma, se requiere al interesado para que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia, indique sobre la factibilidad de su desarrollo en forma virtual a través de la aplicación o plataforma que para ese momento disponga el C.S. de la J. acorde a lo normado en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020 y demás normas y acuerdos aplicables al caso en concreto y las circunstancias actuales.

Se advierte que si en el término señalado en el inciso anterior, la parte permanece silente, se tendrá por desistida la presente actuación judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>4</u> fijado hoy <u>10 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría